



30

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 número 14-33 piso 4°

Bogotá D.C., _____

10 FEB. 2021

REF: 110014003043-2018-00488-00

Teniendo en cuenta que la medida cautelar solicitada en escrito que antecede fue decretada en auto de fecha 11 de mayo de 2018; por secretaría elabórese nuevamente el oficio allí decretado.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

2

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C

La anterior providencia se notifica por estado No. 2

del 03 FEB. 2021, fijado en la

Secretaría a las 8:00 A.M.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaría

